



San Antonio, 28 de Noviembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Octubre de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2,=, Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/11/19 por Resolución Nº 149/2019 inserta en acta Nº 026/2019, RECTIFICÓ Resolución Nº 141/2019, inserta en Acta Nº 025/2019 y aprobó el presupuesto de Mano de obra e Equipamiento y/o mejoras de espacios Públicos Proyecto 7.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/11/2019, por Resolución Nº 149/2019, inserta en acta Nº 026/2019, aprobó el presupuesto presentado por la empresa LOS PLAKEROS, RUT 216444190014, Tel 099614560 por un monto \$ 125.355,= (pesos uruguayos ciento veinticinco mil treientos cincuenta y cinco)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a mano de obra para Equipamiento y/o mejoras de espacio Públicos Proyecto 7., aprobada por Resolución Nº 149/2019, inserta en Acta Nº 026/2019 de fecha 28/11/2019 y el correspondiente a la Empresa LOS PLAKEROS, RUT 216444190014, Tel 099614560, por un monto \$ 125.355,= (pesos uruguayos ciento veinticinco mil treientos cincuenta y cinco).

Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Cursos Financieros.

3) Regístrese en los Archivos de Resoluciones del Municipio.